

AUTO SUSTANCIACION No. 267
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00045

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social (E) de este juzgado, dentro del proceso V. S. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL respecto de la adolescente **LAURA SOFÍA MARTÍNEZ PIÑEROS**, promovido, a través de apoderado judicial, por la señora **EIDY JOHANNA PIÑEROS GALVIS** en contra del señor **JULIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ**, el juzgado **DISPONE**: Dar traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. <u>117</u>, HOY: <u>Julio 13 /2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e44baa4c754266debcc1934041057de37a818a81526a5ae3b961901dddeab8**

Documento generado en 12/07/2022 03:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>